

Oficiales nos 99, 100, 101 y 102, de que la  
Corporacion queda enterada =

Acto segundo por el Sr. Alcalde Correg.  
se propuso á la Corporacion, que atendido en  
decreto de este Ayuntamiento con la Hacienda  
publica por la forma de docenas y unidas  
de ciertos momentos y rebajas, por desistirse de  
los censuras de los años 18.16, 17 y 18;  
estimaba conveniente á los intereses del  
Estado que se intentase <sup>aprovechase</sup> de los Beneficios  
y rentas de las disposiciones del A. M., en las  
que se manda puedan comparecer estos  
clases de creditos con titulos del papel  
de la deuda del Estado. para verificar  
lo cual, podia apoderarse á una perso-  
na en Madrid, por quien se hiciera  
la reclamacion coniguiente á este  
objeto: oydo lo cual por los señores  
individuos del Ayuntamiento presente,  
aceptaron desde luego la idea, y se  
acordó se otorgase desde luego el es-  
presado poder en favor de D. Agustin  
Lid, Verino de la Villa y Corte de Ma-